

ES

11

21

22

NUMERO

249.953

FECHA DE PRESENTACION

11-4-80

Y



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1981

36 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLARIFICACION INTERNACIONAL

A 63 1729/02

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

DISPOSITIVO DE ESCAPE PARA MECANISMOS DE CUERDA APLICABLES A JUEGOS DE CUERDA.

71 SOLICITANTE (S)

D. FRANCISCO GARCIA SANTONJA.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Juan Ruiz de Alarcon, s/nº - IBI (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1

El objeto a que se contrae la presente memoria, consiste como se expresa en el enunciado de la misma, en un dispositivo de escape para mecanismos de cuerda aplicables a jugueteria.

5

Con este modelo se trata de conseguir un sistema que impida el retroceso en el proceso de carga de mecanismos de cuerda. Este dispositivo evita el uso de una lisa y no encarece ni dificulta la elaboración del mecanismo ya que las piezas de innovación y la modificación de la rueda motriz, se consiguen con facilidad ya que pueden ser obtenidas de igual manera por moldeo o fundido del plástico o metal.

10

15

Dicho dispositivo está caracterizado esencialmente por dotar al eje prismático de arrollamiento de la cuerda, de un casquillo, que tiene un puente radial en garce para su extremo de la cuerda, en tanto un extremo del propio casquillo tiene una valona que se lo prolonga en tres patillas radiales en arco, flexibles, cuyos extremos engatillan en los dientes inclinados de una corona que forma parte de un engrane montado axialmente en el mismo eje de la cuerda y en disposición libre; transmitiéndose el impulso de la cuerda al engrane por mediación de las patillas arqueadas que atacan a los dientes inclinados en tanto que en la carga de la cuerda, por arrollamiento, excapan por la flexibilidad de dichas patillas al tiempo de producir un sonido clásico de trinquete.

20

25

30

Para mejor comprensión de lo descrito de sus características y funcionamiento acompaña a la presente memoria formando parte de la misma, un plano que en perspectiva caballera representa las dos piezas que constituyen-

1 el dispositivo de escape.

5 La pieza inferior del plano está constituida --
por un casquillo hueco (1) de sección cuadrada que servi-
rá de eje de la cuerda, con un puente lateral (2) en don-
de se engarzará el extremo interior de dicha cuerda y con
una valona (3) de tope con tres patillas radiales (4), en
arco. Estas patillas engatillan en los dientes (5) incli-
nados de la corona (6) que forma parte de la rueda motriz
(7) que presenta un dentado exterior (8) que mueve el res-
to de los ejgranajes.

10 Al girar el eje prismático (9, en línea de tra-
zos), que está alojado en el canal de sección cuadrada
del interior del casquillo (1), produce el arrollamiento
de la cuerda a la vez que las patillas (4) van deslizando
15 se por los planos inclinados de los dientes (5) de la co-
rona (6) debido a su flexibilidad. El retroceso de las pa-
tillas se evita gracias a la forma de los dientes (5), en
combinación con la flexibilidad de las patillas (4).

20 Es de notar que con el giro del eje prismático-
(9) en el proceso de carga de la cuerda, no gira la rueda
motriz (7) ya que el orificio central (10) es algo mayor-
que la sección del eje (9); es sin embargo cuando la cuer-
da empieza a desenrollarse cuando las patillas (5) la hacen
girar y con ello ponen en marcha el resto del engranaje.

25 Con este sistema se consigue ubicar todo el dis-
positivo de escape en el eje de la cuerda y en la rueda -
motriz con lo que se consigue el escape tan solo con la li-
gera modificación de las piezas ya existentes que se con-
sigue en el proceso de moldeo de dichas piezas por lo que
30 no encarece el producto.

1

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente, cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

5

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con la consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las paginas siguientes.

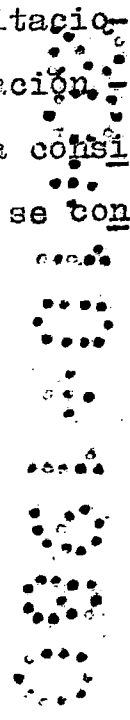
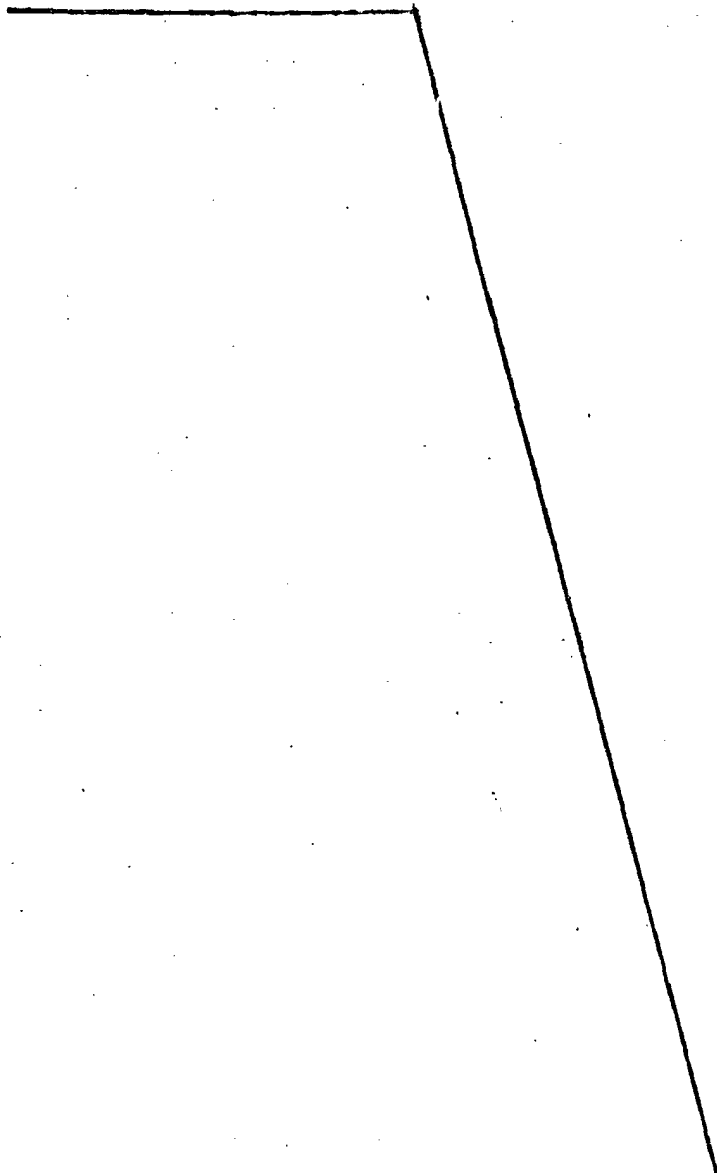
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-

1 1ª.- DISPOSITIVO DE ESCAPE PARA MECANISMOS DE -
CUERDA APLICABLES A JUGUETERIA, caracterizado esencialmen
te por dotar al eje prismático de arrollamiento de la cuer
da, de un casquillo, que tiene un puente radial de engar
5 ce para un extremo de la cuerda, en tanto un extremo del
propio casquillo tiene una valona que se prolonga en tres
patillas radiales en arco, flexibles, cuyos extremos enga
tillan en los dientes inclinados de una corona que forma
10 parte de un engrane montado axialmente en el mismo eje de
la cuerda y en disposición libre; transmitiéndose el impul
so de la cuerda al engrane por mediación de las patillas
arqueadas que atacan a los dientes inclinados, en tanto
que en la carga de la cuerda, por arrollamiento, escapa
por la flexibilidad de dichas patillas al tiempo de produ
15 cir un sonido clásico de trinquete.

 2ª.- Se reivindica por último como objeto, sobre
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita,
DISPOSITIVO DE ESCAPE PARA MECANISMOS DE CUERDA APLICABLES
A JUGUETERIA.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva, que consta de siete pagi
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 11 Abril 1980

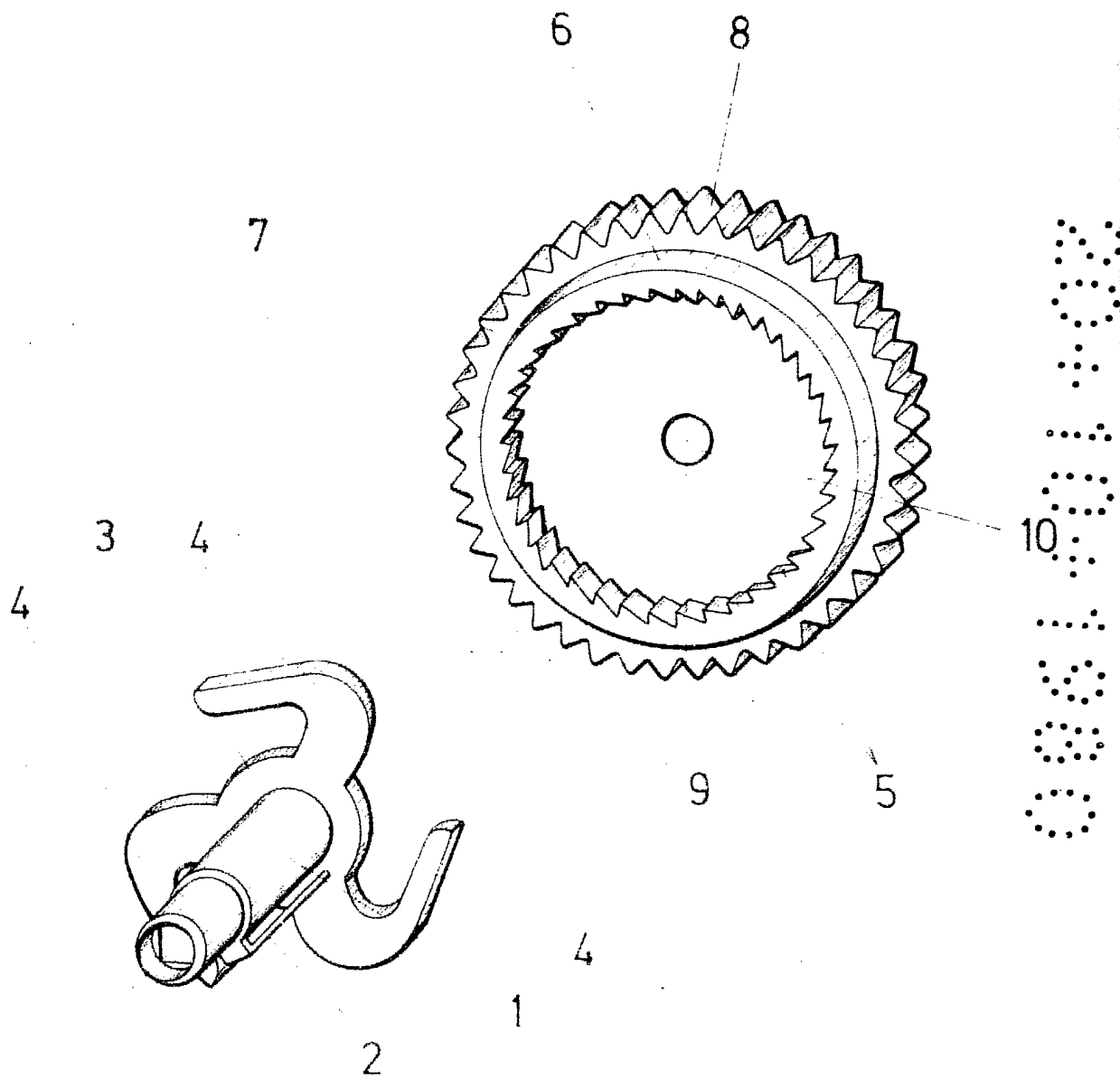
BERNARDO UNGRIA

P.P



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

BERNARDO UNGRIA

a. p.

de 19